

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

941/23

## AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO

### ANUNCIO

**CORRECCIÓN DE ERRORES- BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS POR CONCURSO DE MERITOS, APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 93/2022, DE 13 DE DICIEMBRE**

Habiéndose aprobado mediante Resolución de Alcaldía núm. 25/2023, de 28 de marzo de 2023 la corrección de errores advertidos en la Resolución núm. 93/2022, de 13 de diciembre de 2022, así como en el anuncio de convocatoria y bases publicado en el BOP nº 241, de 19 de diciembre de 2022, a continuación se indican las correcciones efectuadas y se otorga nuevo plazo de presentación de solicitudes para las plazas afectadas por la modificación de sus bases, de 20 hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado:

En las Bases específicas para la provisión mediante concurso de méritos libre de 1 Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022 conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, concretamente en la Base novena (sistema de selección y desarrollo del proceso), donde dice: "A.- El tiempo desempeñando las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria, de Técnico de Gestión en el Ayuntamiento de Olula de Castro: a razón de 0,8 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 90 puntos".

Debe decir: "A.- El tiempo desempeñando las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria, de Operario de Servicios Múltiples en el Ayuntamiento de Olula de Castro: a razón de 0,8 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 90 puntos".

En las Bases específicas para la provisión mediante concurso de méritos libre de 1 Agente de Innovación Tecnológica, de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022 conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, concretamente en la Base novena (sistema de selección y desarrollo del proceso), donde dice: "A.- El tiempo desempeñando las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria, de Técnico de Gestión en el Ayuntamiento de Olula de Castro: a razón de 0,8 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 90 puntos".

Debe decir: "A.- El tiempo desempeñando las funciones asignadas al puesto de trabajo objeto de la convocatoria, de Agente de Innovación Tecnológica en el Ayuntamiento de Olula de Castro: a razón de 0,8 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 90 puntos".

Tal modificación supone alteración sustancial del contenido de la convocatoria, por lo que se entiende que procede otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La apertura de nuevo plazo afectará únicamente a la convocatoria de las plazas cuyas bases se corrigen mediante la presente Resolución, siguiendo el resto de convocatorias -para plazas cuyas bases no han sufrido modificación-, su curso inicial y por tanto, se abre el nuevo plazo indicado en el párrafo anterior para las plazas de:

- 1 Operario de Servicios Múltiples.
- 1 Agente de Innovación Tecnológica.

En Olula de Castro, a 28 de marzo de 2023.

EL ALCALDE, Cristian Quero Gil.